



Nunca entro en el animo de los ministros de esta Parroquia, defraudar el derecho que por costumbre o legalidad tiene la Archidicofructia la eramental de la Virgen de los Dolores en esta Parroquia para exponer su Imagen a la veneracion publica; pero como en este año militan las mismas circunstancias que en el anterior no han querido desatender los cultos que ha ofrecido la Asociacion de la Soledad.

En este concepto queda repetida la accion o derecho que queda tener o tiene la Archi-

35.  
Cofradia Sacramental aludi-  
do con respecto a' la cuestion  
que nos ocupa.

Dan las gracias a' V. S. los  
ministros de esta Parroquia  
por las deferencias dispensa-  
das en favor de la Parroquia,  
sintiendo a' la vez no haber  
podido en reciproca, corres-  
ponder con la misma gene-  
rosidad.

Sirvase V. S. hacerlo asi  
presente a' la Ilustre Corpora-  
cion que tan dignamente re-  
presenta para su satisfaccion  
y tranquilidad.

Dios guarde a' V. S. m.  
a' Malaga 18 de Setiembre 1879

D. Mont. Lopez

*[Signature]*

Fr. Hermano Mayor de la Archicofradia Sacra-  
mental de la Virgen de los Dolores de S. Juan